

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 78, de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Terriza Sicilia y doña María del Carmen Vara Padillo, los que responden de un préstamo de quinientas mil pesetas de principal, intereses al 8,75 anual por 100, más comisión del 0,40 por 100 anual desde el 16 de enero de 1978, y un crédito supletorio de 110.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada por los deudores:

«En el edificio "Torres Blancas I" de esta ciudad, calle Soldado Español, vivienda tipo M, sita en la planta 9.ª desde la calle, y octava de viviendas, señalada con el número 4 del pasillo y número 34 de los elementos individuales; ocupa una superficie de 97 metros y 63 decímetros, y linda: Norte, vivienda tipo N-3 de la misma planta y meseta de escaleras; Levante, pasillo de entrada, meseta de escaleras y vivienda tipo A-1, y por el Sur y Poniente, vuelo sobre la planta baja del local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 241 del tomo 1.788, libro 750, finca número 34.218.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, señalada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al indicado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.—9.882-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 958-M, de 1978, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Pérez Mesonero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número ocho. Piso primero, puerta segunda, interior, destinado a vivienda, de la casa número 105, de la calle Circunvalación, de Santa Coloma de Gramenet, con varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil y aproximada de 56 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz y caja de escalera; derecha, entrando, con finca de otro propietario; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y finca de los hermanos Pérez Mesonero, y espalda, con finca de procedencia. Tiene una cuota del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.771, libro 782, de Barcelona, folio 121, finca número 44.744.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 700.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de quinientas veinticinco mil pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—9.884-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1863/1981, Sección Segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra La Llagosta Residencial, he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Bloque número 2 de la avenida del a Paz y Pintor Sert, piso 1.º, 3.º del a escalera C. de la totalidad de La Llagosta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.051, folio 83, libro 31 de La Llagosta, finca número 4.353, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.764.000 pesetas.

Segundo lote: Bloque número 2 de la avenida de la Paz y Pintor Sert, piso 3.º, 2.º, de la escalera A de la localidad de La Llagosta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.051, folio 113, libro 31 de La Llagosta, finca número 4.368, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.556.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—9.704-A.

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Borge Burgos y esposa, doña Sofía Díaz López, de Bilbao, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local número nueve, o vivienda tipo B), derecha, subiendo de la planta alta cuarta, de la casa o bloque cuatro, al sitio «Los Campos», de 76 metros cuadrados; consta de comedor-hall, cocina, baño y tres habitaciones, con participación en los elementos comunes, proporcionalidad a su valor, diez enteros por ciento, inscrita al tomo 1.699, libro 78, folio 185, finca 10.604, del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

La finca se encuentra en la localidad de Espinosa de los Monteros.

Burgos, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—3.794-D.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 987/81, a instancia de «Orenstein y Koppel, S. A.», contra don Francisco Gutiérrez Carretero y don Pablo Carlon Lobo, domiciliados en Ceinos del Campo (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados a dichos demandados y que se encuentran depositados en su poder, término de ocho días, siendo la descripción de los bienes la siguiente:

Turismo marca «Ford Fiesta-L», matrícula VA-5142-G, embargado al demandado don Pablo Carlon Lobo. Sale a subasta por el tipo de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Máquina retroexcavadora marca OK-MH-6, serie DMiniplo, embargada al demandado don Francisco Gutiérrez Carretero. Sale a subasta por el tipo de cinco millones de pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.438-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por este Juzgado bajo el número 1.748/80-E, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Propulsores Navales, S. A.» (PROMASA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario de pesetas 34.771.810 de principal y 3.340.000 pesetas de intereses y costas, sacadas a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Finca A) Un terreno en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio de la Cerrada, que también llaman de Quevia, cerrado sobre sí con paredes de cal y canto, destinado a huerta y prado, que mide siete carros y cincuenta centésimas, o sea, doce áreas noventa y dos centiáreas, dentro de cuyo terreno existen las siguientes edificaciones: Una casa habitación, señalada hoy con el número doscientos veinticuatro de población, que consta de planta baja, pisos primero y segundo, tiene dos entradas, una por la parte Norte y la otra por el Sur, para el servicio de la planta baja y primer piso, y otra entrada exterior a su parte Este, para el servicio del piso segundo; mide esta casa ocho metros de frente por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, sesenta y ocho metros cuadrados. Linda toda la finca: Por el Oeste o frente, con la carretera del ferrocarril de Santander a Bilbao; Este o espaldá, con prado de doña Basilisa Díez; Sur o izquierda, entrando, con terrenos y edificios de Juan Dubeda, y Norte o trasera, con prado de Juana Díez. Posteriormente se ha construido un almacén para el servicio de la industria establecida en dicha finca, que ocupa una extensión de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con el terreno en que está enclavado, y con él forma, en unión de la casa, una sola finca, excepto por el Oeste, por donde linda con la carretera. Dentro de antedicha finca, a espaldas de la casa habitación y pegante al almacén indicado, se ha construido un nuevo edificio, que ocupa una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros y consta de tres plantas, una baja, destinada a usos industriales, y dos altas para almacén; linda dicho edificio, por todos sus vientos, con resto de la finca donde está enclavado, y con él constituye predio único. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 202 de Camargo, folio 35, finca número 15.908, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción catorce.

Finca B) Terreno radicante en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, sitio llamado Campos de Cavia, que mide cuatrocientos diecisiete metros treinta decímetros cuadrados y linda, por su frente, al Este, con la carretera nacional del Puente Boó a la estación de Maliaño; al Oeste o espaldá, en línea de trece metros sesenta decímetros, con más de don Angel Cagigas Rivas y otros, de donde se segregó; al Norte o derecha, entrando, en línea de dos metros, con la calle de Ruiz de Alda, y en otra línea de treinta metros, con la porción segregada, y al Sur o izquierda, entrando, en línea de veintinueve metros, finca de don Isidoro González. Dentro de este terreno existe un edificio que estuvo destinado a taller mecánico, señalado con el número doscientos setenta y nueve de gobierno, que consta de una sola planta y ocupa una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados; mide seis metros de altura y linda, por el Este y Sur, con resto de terreno en que está enclavado; al Norte, la porción segregada, y al Oeste, más de don Angel Cagigas Rivas y

otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 180 de Camargo, folio 103, finca número 17.654, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Finca C) Planta baja de una casa sin número de gobierno en la calle de Ruiz de Alba, del pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo y sitio llamado Campos de Cavia, con superficie de ciento cuarenta y dos metros. Linda: Al Norte o frente, con la calle de su situación; al Oeste o derecha, entrando, más de don Angel Cagigas Rivas y otros; a Este o izquierda, más de don Manuel Gómez Hoyo, y al Sur o espaldá, edificio del mismo señor Gómez Hoyo, sobre el cual no tiene ni derechos ni luces ni de vistas. Representa en el total valor del inmueble un 25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, libro 182 de Camargo, folio 17, finca número 17.782, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Finca D) Inmueble en el que se habrá de llevar a cabo la realización del plan financiado. Rústica, en término municipal de Camargo, pueblo de Maliaño, parcela de terreno que mide nueve mil metros cuadrados, con forma triangular; lindante: Al Norte, con resto de la finca de donde se segrega y que en esta parte se destina a carretera de dieciséis metros de anchura, propiedad particular de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», gravada con servidumbre de paso para esta finca segrega; al Sur, en línea de doscientos cuatro metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», destinado a carretera de cinco metros de anchura, gravada con servidumbre de paso a favor de esta finca; Oeste, en línea de ochenta y ocho metros; resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», y al Este, resto de la finca matriz, también de la Sociedad «Recuperaciones Submarinas, S. A.». Inscrita en el mismo Registro de Santander, libro 229, folio 108, finca número 25.699, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la parcela de terreno descrita se encuentran en último lugar los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de fabricación de elementos propulsores de buques para cuya realización fue concedido el préstamo que se reclama, los cuales, al igual que los existentes en el resto de los citados inmuebles, quedaron afectados a la hipoteca que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden y puedan habérselos agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hallan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 10 de noviembre, y hora diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en dichos lotes, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la cantidad de finca A), en la suma de seis millones cuatrocientas treinta mil pesetas; la B), tasada en dos millones ochocientos noventa y tres mil quinientas pesetas; la C), tasada en novecientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas, y la D), en la cantidad de cuarenta y cuatro millones trescientas sesenta y siete mil pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los tipos que re-

sulten de la aplicación del 75 por 100 sobre los precios mencionados.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—13.379-G.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid; en el secuestro número 198-A/81, seguido en este Juzgado con el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Comerbán, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid: Local comercial número 1 de la planta baja de la casa número 2 de la calle Luis Claudio, con vuelta a General Tabanera, sin número. Local comercial, señalado con el número 1 general, existente en la planta baja o primera de construcción, de la casa en Madrid, antes Carabanchel Alto, y en la calle de Luis Claudio, señalada con el número 2, con vuelta a la calle del General Tabanera, sin número. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Luis Claudio, y linda: Además por el frente, con la caja de la escalera y otra vez la calle Luis Claudio; por la derecha, entrando, con portal; caja de escalera y con la calle General Tabanera; por la izquierda, entrando, con portal, caja de la escalera y con el Camino de las Viñas, y por la espalda, con finca de doña Carlota Lesenes de Lyon y Rojo Arias. Consta de un local semidiáfano con un cuarto de baño-aseo. En este local está incluida la zona de aparcamiento exigida por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Su superficie útil aproximada es de 332 metros 57 decímetros cuadrados. A la calle de Luis Claudio tiene tres huecos, a la del General Tabanera tiene dos huecos y al chaflán formado por ambas calles otro hueco. Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo, de veintisiete enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 457, folio 137, finca 33.590, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.389-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 217/1981 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Inversiones Cacerreñas, S. A.» contra «Polimay Cádiz, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid: plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local número 1. Situado en la planta baja a la derecha entrando en el portal del edificio en Cádiz, calle Santa María de la Cabeza, número 8, finca registral número 5.164. Linda: Por su derecha, entrando, al Sur con la casa número 8 de su misma calle; por su izquierda, al Norte, con portal, escalera y casa número 10 de la misma calle; por su fondo, con dependencias del garaje «América», con acceso desde la avenida López Pinto, y por su frente con la calle de su situación, fondo del portal y rampa de acceso al local del sótano. Tiene un patio al fondo, que puede cubrirse hasta la altura del suelo de la primera planta. El local mide 363 metros y 80 decímetros cuadrados, y el patio descubierto, 67 metros y 76 decímetros cuadrados.

La finca descrita quedó inscrita al tomo 609, libro 383 folio 212 vuelto, finca 17.328, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 3.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1982.—El Magistrado Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—5.344-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 645/74, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, contra don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Antonia Amadora Calvo González, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y por lotes, las siguientes fincas hipotecadas:

Solar para edificar, número 9 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegonos, de cabida mil doscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 8, de Vicente José Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; Este, solar número 14, del mismo señor; Sur, solar número 10, de dicho señor, y el número 15, de Miguel Angel Oliveros Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto, y Oeste, solar número 5, de Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto. Inscrito al tomo 1.405, libro 401, folio 150; finca número 38.074, inscripciones primera, segunda y cuarta del Registro de Mérida.

Tasada en dos millones quinientas setenta y cuatro mil pesetas.

Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida, al sitio del Turruñuelo, de cabida cinco hectáreas cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Justo Campal y otros; al Sur, con Escolástica Llanos y otros; Este, con el embalse de la presa de Montijo, y al Oeste, con la calzada romana. Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 164, finca número 31.509, inscripciones segunda, tercera y quinta de Mérida.

Tasada en dos millones cuarenta mil pesetas.

Solar para edificar, número 15 del plano, en término de Mérida, al sitio de Caminillo o Bodegonos, de cabida noventaos diez metros cuadrados. Linda: Al Norte, con solares número 14, adjudicado a don Vicente José Calvo González, y número 9, adjudicado a don Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado de los mismos por calle en proyecto; al Este, con la vía férrea Madrid-Badajoz; al Sur, con solar número 17, adjudicado a Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto, y al Oeste, con solar número 10, adjudicado a Vicente José Calvo González. Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 162, finca número 38.077, inscripciones primera, segunda y tercera de Mérida.

Tasada en doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 19 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale por lotes, las cantidades que para cada uno se han fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada una de las cantidades.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los tipos fijados para los respectivos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin canceliar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1982.—El Secretario.—El Juez.—5.682-4.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 813/82-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Sanz González y don José Luis Serra Montejo, en las que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.800.00 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Algete: Vivienda unifamiliar sobre parcela 2, en calle Aragón, en Ciudad Jardín Valderrey.—Parcela de terreno para edificar, en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey; está situada en la calle denominada Aragón. Ocupa una superficie aproximada de mil ciento treinta y siete metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 3, izquierda, parcela número 1, y fondo, parcela número 54, todas de la urbanización. Es la parcela número 2 del plano de la urbanización.

Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie en planta de 186 metros cuadrados, que consta de planta de semisótano, destinada a garaje, leñera y trastero; planta de calle o baja, con vestíbulo, salón, comedor, dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, segundo dormitorio, cocina, oficina, dormitorio de servicio y aseo, y planta de cubierta, con un dormitorio abuhardillado.

La construcción es de mampostería, con cubierta de pizarra, y tiene una superficie total edificada de 314,53 metros cuadrados, según proyecto, hallándose ubicada dentro de la parcela con la que linda por sus cuatro vientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.311, libro 62, folio 164, finca 4.815, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—13.317-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 647/82-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Alvega, S. A.», en las que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.100.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcalá de Henares, carretera de Pastрана, kilómetro 12,500, hoy calle Tabla Pintora, bloque 6.—Número 19, piso cuarto, letra B, del bloque número 6, en el camino del Puente de Zulema, sitio Tabla Pintora. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una extensión superficial de 92 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensores y patio de luces; derecha, entrando, y fondo, terrenos de la finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes, e izquierda, piso letra A. Le corresponde una cuota de dos enteros cinco mil quinientas treinta y nueve diezmilésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.304, libro 484, folio 220, finca 35.102, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—13.316-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Carmen Sánchez Domínguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, cual es el de setecientos cincuenta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso sexto izquierda de la casa sita en esta capital, en las calles de Joaquín García Morato y Viriato, señalada actualmente con el número 64 por la primera de dichas calles. Está situada en la planta sexta, con una superficie de 65,18 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, en la calle de Joaquín García Morato; por la derecha, con el piso derecha de la misma planta y chimenea de ventilación; por la izquierda, con la casa número 62 de la calle de Joaquín García Morato, y por el fondo, con patio de la finca, escalera de acceso y chimenea de ventilación. Cuota de condominio: Cinco enteros cincuenta centésimas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 145, libro 1.121, 843 del archivo, sección 2.ª, finca número 10.787, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.436-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.261-81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Matéu Constructora de Urbanizaciones, S. A.»

en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Pinto: calle General Mola, número 18, 10. Catorce. Piso primero derecha del portal número 18 de la calle General Mola, en Pinto. Ocupa una superficie aproximada de 150,38 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, cocina y dos cuartos de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera, patio de luces y piso primero izquierda; por la derecha, con patio de luces y huerta de herederos de doña Rosa Mantecón; por el fondo, con casa número 20 de la calle General Mola, e izquierda, con dicha calle General Mola. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 5,75 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte del 25,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.118, libro 171, folio 28, finca número 12.019, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.322-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731-A-1981, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Martín Bello, y digo don Gregorio Bermejo Fernández y doña Emilia Martín Bello, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Parla (Madrid), travesía de Severo Ochoa, número 7.—Vivienda de la planta primera, letra D, a la izquierda según se sube por la escalera, y está situada en la planta primera sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 97 metros 38 decímetros cuadrados, y sus linderos son: por el frente, con rellano de esca-

lera, por donde tiene su entrada, piso letra A de su misma planta y patio interior lateral izquierda del portal; por la derecha, entrando, con el piso letra D del portal número 6; por la izquierda, con el piso letra C de su planta, y por el fondo, con la travesía de Severo Ochoa. Cuota, dos enteros siete centésimas por ciento.

Ha sido tasada en la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Qu servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.325-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 247-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso tercero, señalado con el número dos, situado en la cuarta planta en orden de construcción, integrante del bloque número cuatro, en Fuenlabrada, sitio denominado Arboleda, en una calle de nuevo trazado, urbanización «Las Eras II». Ocupa una superficie de ochenta

y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias: cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, piso número tres de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, bloque número tres; por la izquierda, con el piso número uno de esta misma planta, y fondo, terreno de «Rioclaro, S. A.». Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 3.961, libro 425 de Fuenlabrada, folio 192, finca 35.581, inscripción segunda (hoy tomo 1.231), del Registro de la Propiedad de Leganés I-B.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.323-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.271/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota-Chico, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Galapagar: Calle San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal G. 67. Finca número 67. Piso bajo letra A, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 97,60 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras D y B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo, y fondo, patio de luces y piso letra D de esta misma planta, con acceso por el portal H. Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa ocho metros cuadrados aproximadamente y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra A del portal G. Su cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Es-

corial, al tomo 1.786, libro 122, folio 201 vuelto, finca número 7.292, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 3.403.620 (tres millones cuatrocientas tres mil seiscientos veinte) pesetas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—13.319-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos 306/81, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Sánchez Olmedo y otro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de pesetas 10.592.130 para la primera y segunda finca y 14.028.242 pesetas para la tercera, señalándose para el remate el día 11 de noviembre próximo a las once horas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

1. Labranza procedente de la de Torrejón, en término municipal de Calera y Chozas; de haber 100 hectáreas, deducida la superficie que ocupa el cordel real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 795, libro 127, folio 39, finca número 11.858, inscripción tercera.

2. Labranza procedente de la de Torrejón, en término municipal de Calera y Chozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 795, libro 127, folio 46, finca 11.859, inscripción tercera.

3. Rústica procedente de la labranza de Torrejón, de ciento veinte hectáreas y cincuenta áreas, deducidas de la superficie del cordel real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 795, libro 127, folio 44, finca número 11.858, inscripción cuarta.

Se hace constar que para mayor descripción de las fincas deberán remitirse al «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de octubre de 1981, en que se sacaron a primera subasta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.435-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.895-81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mor-

co, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 22 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En El Escorial: Parcela en conjunto residencial «Soto Mora», carretera de Guadarrama: U-1. Parcela número 53. Ocupa una superficie aproximada de 156,88 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle D de la urbanización a la que pertenece; derecha, entrando, con la parcela y casa número 52; izquierda, con la parcela y casa número 54, y fondo, con la calle B de la citada urbanización. Esta parcela se encuentra cerrada en su parte anterior y abierta en la posterior, existiendo la prohibición de cerrar esta parte con cualquier clase de cerramiento. Sobre parte de la superficie de esta parcela se ha construido una casa de tres plantas destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta de 60,60 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la superficie de esta parcela destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.523, libro 84, folio 56, finca 5.140, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 3.940.000 (tres millones novecientas cuarenta mil) pesetas.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—13.318-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 172/81-J, seguidos a instancia de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel, contra la Entidad «Promoción Progreso Algemesí, Sociedad Anónima», contra don Jesús Iniguez Martín y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultánea, en la Sala Audiencia del Juzgado de Alcira, y de éste, y por primera vez, los bienes embargados que al final se describirán, para cuya subasta se ha se-

ñalado el día 19 de noviembre próximo y hora doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de 5.083.839 pesetas para los terrenos sitos en Algemesí (Valencia), calle del Progreso, s/n., y la suma de 3.838.000 pesetas para la finca sita en la calle de General Ibáñez Ibero, número 2, de esta capital; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes embargados y objeto de la subasta.

1. Parcela de terreno situada en la ciudad de Algemesí, calle del Progreso, de superficie 2.323 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 1.720 metros cuadrados son terreno edificable y 603 metros, también cuadrados, serán destinados a vía pública. Linda: Frente, calle del Progreso, antes camino honco; izquierda, calle en proyecto número 28 del plano, antes tierras de Vicente Morell; derecha, de los hermanos Llacer Ripoll, antes Carmelo Llacer, y fondo, resto de la finca de donde ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 88, libro 14 de Algemesí, folio 455, finca 2.127, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno situada en la ciudad de Algemesí, calle del Progreso, de superficie 634 metros y 80 decímetros cuadrados, de los que 477 metros cuadrados serán destinados a terreno edificable y los restantes, 157 metros y 80 decímetros, también cuadrados, a vía pública. Linda: De frente, la calle del Progreso, antes camino del Molino Nuevo; izquierda, tierras de los hermanos Llacer Ripoll, antes de Matías Carbonell Ferrer; derecha, la parcela que a continuación se describe, propiedad de doña María Consuelo Carbonell Roig, y fondo, resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 133, libro 21 de Algemesí, folio 208, finca 3.824, inscripción primera.

3. Parcela de terreno, situada en la ciudad de Algemesí, calle del Progreso, de superficie 281 metros cuadrados, de los que 123 metros cuadrados son terreno edificable, y los restantes 138 metros y 50 decímetros, también cuadrados, a vía pública. Linda: Frente, la calle del Progreso, antes camino del Molino Nuevo; izquierda, la parcela antes descrita, propiedad de su hermano Bernardo Carbonell; derecha, calle en proyecto, número 29 del plano, antes tierras de herederos de Carmelo Llacer, y fondo, resto de donde está segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 133, libro 21 de Algemesí, folio 205, finca número 3.821, inscripción segunda.

4. Finca sita en la calle de General Ibáñez Ibero, número 2, de esta capital.—Vivienda o piso 3.º A, situado en la planta tercera, cuarta en orden de construcción de la casa número 2 de la calle Ge-

neral Ibáñez Ibero, con vuelta a Sotomayor, número 4, de esta capital. Superficie: 101 metros cuadrados. Cuota: 3,04 por 100. Linda: Al Norte, medianería de la casa número 37 de la avenida Reina Victoria y patio de luces; al Sur, con pasillo de acceso, patio de luces y vivienda B, de la misma planta; al Este, con fachada a la calle de General Ibáñez Ibero, y al Oeste, con patio de la misma casa y vivienda E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.659, folio 66, finca 73.888.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—5.681-4.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.103-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José García Palacios, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas una mil ochocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca hipotecada

Piso séptimo, número 3, de la casa señalada con el portal 9 del bloque A de la urbanización «Pryconsa», en la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31.600, del término municipal de Alcalá de Henares. Tiene una extensión superficial aproximada de ochenta metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la carretera de Madrid a Barcelona, con resto del terreno sobre el que está construido el edificio; por la derecha, mirando desde la carretera de Madrid a Barcelona, con patio de luces y bloque A-8 de la urbanización; por la izquierda, con hueco de ascensores y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensores y piso número 2 de la misma planta. Le corresponde una cuota o participación con relación al valor total del inmueble de dos enteros ochenta y una milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor de la Caja demandante en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 131 del tomo 1.943 del archivo, finca número 21.525, inscripción tercera, libro 337 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.321-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.777/71, promovidos por el Procurador señor De Antonio, en nombre de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Francisco Javier García Gisbert, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana número 54 de la avenida del Generalísimo, piso octavo o ático. Superficie, 252 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida del Generalísimo, la escalera y patio lateral; por la derecha, con la calle Santa Ana, los ascensores, la escalera, el patio central y la porción número 44; por la izquierda, con casa de don Vicente Boronat Verce; por el fondo, con ascensores, escalera, patio central, digo, patio lateral, casa número 15 de la calle San Jorge. Están adscritos a esta vivienda los trasteros números 6 y 7 y una trezava parte de la terraza. Forma parte del llamado edificio Victoria, sito en Alcoy (Alicante).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 664, libro 398 de Alcoy, folio 248 vuelto, finca número 20.135, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de un millón de pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.432-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de mayor cuantía número 880/80, promovidos por doña Rosario Pérez Sánchez, representada por la Procuradora doña Josefina Alzugaray, contra doña Cristobalina Sandoval Castellanos, sobre venta de finca en pública subasta, se saca a la venta por tercera vez y término de veinte días hábiles la siguiente:

Piso bajo número tres de la casa en Madrid, calle de Povedilla, número siete. Se halla situada en la planta baja del edificio, con acceso por la escalera común única que tiene la finca, y está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y «W. C.». Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente al Este, con pasillo de la escalera de la finca; por la derecha, entrando, al Norte, con piso bajo y número cinco y patio; por la iz-

quierda, al Sur, con piso bajo número dos y patio, y por el fondo, al Oeste, con patio de la finca y solar número cinco de la misma calle.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, en la forma que previene el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, que deberán conformarse con ellas, sin exigir ninguna otra.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.333-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 48/82 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Fernández y doña Francisca Sevillano Barrera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sito en Baracaldo, señalada con el número 10 de la calle Brigadas de Navarra, hoy calle Nafarrea de Baracaldo, cuya descripción es piso tercero izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de setenta y cinco metros cuadrados. Consta de seis dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda, al frente, con meseta de escalera y vivienda derecha; al frente, con la casa número 8, y a la izquierda, entrando, con patio de luces, y a la derecha, con calle Brigadas de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo con la inscripción 4.ª de la finca número 10.267, en el tomo 1.154, libro 183 de Baracaldo, folio 182.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.709-3.

MÁLAGA

Edicto

En el juicio ejecutivo 426/79, promovido por la Caja Rural Provincial de Málaga contra los esposos don Francisco Bueno Mancera y doña Francisca Aranda Jiménez, se ha acordado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de la finca embargada siguiente:

«Una suerte de tierra en el pago del Romeral de Alhaurín de la Torre, con una hectárea y cinco áreas.»

Respecto de la cual se hace saber a los interesados:

A) Su descripción registral completa obra en los autos y puede ser examinada.
B) La subasta será el 19 de noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado y con sus condiciones:

1.ª Consignar, como mínimo, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 252.500 pesetas.

2.ª Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Sin título de la finca lo sustituyen los autos y certificación registral de carga, que podrán examinarse, con lo que habrán de conformarse los interesados, que no podrán pedir otra titulación.

4.ª Continúan subsistentes si se cancelan las cargas anteriores y preferentes y el remate queda subrogado en ellas porque no se cancelan con el precio del remate.

5.ª En su caso, la aprobación del remate quedará supeditada a lo que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.705-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 17 de noviembre, a las once horas, se celebrará, en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 215 de 1981, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José Luis Izquierdo Iglesias.

Número trece.—Vivienda posterior, tipo B, del piso quinto de la casa número 27 de la calle Argüelles, de Oviedo. Con acceso por la parte central del correspondiente rellano de escalera. Mide una superficie útil de ochenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Vista desde el frente de la edificación, linda: Frente, vivienda tipo A de la misma planta; derecha, edificio central de la «Caja de Ahorros de Asturias»; fondo, lo mismo y patio posterior de luces, e izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, patio interior de luces y rellano de escalera. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 2,16 céntimos.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de ochocientas sesenta y nueve mil pesetas,

no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.683-4.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Reus,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/82, a instancia de don Nicolás Albadalejo Sauna, representado por el Procurador señor Torrents, contra don José Domenech Hernández, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, tercera, tipo B, del edificio sito en Vilaseca, avenida de Montserrat, 16 y 18, urbanización «Formiga», de 76,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.186, libro 328, folio 177, finca 30.389. Valorada para la subasta en un millón quinientas mil pesetas.

Reus, 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario. 13.412-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 234/82, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Máximo Gala Gala y doña Carmen Lapeira Tудо, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número cuatro.—Piso primero, puerta primera, de la casa número 39 del paseo del Doctor Moragas de Santa María de Barberá; ocupa una superficie construida de 8º metros cuadrados y en terraza seis metros cuadrados. Y linda: Por el frente, con la caja de escalera y rellano de entrada al piso, mediante pequeño patio con caja del ascensor y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando con el solar número 1.070 de la urbanización de que forma parte la total casa; por la izquierda, con la finca de que se segregó el solar; por el fondo, en su proyección vertical y mediante parte en terraza, con la terraza del piso entresuelo, primera; por encima, con el piso segundo puerta primera, y por debajo, con el piso entresuelo, puerta primera. Tiene un coeficiente de copropiedad de 5,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.114, libro 128 de Barberá, folio 41, finca 7.426, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—8.891-A.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, accidentalmente número 8, de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 234/82, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Prat Camps, por providencia de esta fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirán de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría la suma de ochocientos mil pesetas por cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«Entidad tres, local comercial, número 3 de la planta baja de la casa sita en Polinyá, bloque V, con frente a la calle Balmes, sin número, hoy número, 2. Superficie: 36,59 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con local número seis; izquierda, entrando, con local número seis; izquierda, entrando, con local número cuatro; derecha, con escalera y patio interior de luces, y por el fondo, por donde tiene su entrada, con terrenos propios de "Icope, Sociedad Anónima", Coeficiente 1,76 por 100.»

«Entidad número cuatro, local comercial número 4, situado en planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de 10,19 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, con local número 5; izquierda, entrando, con terrenos propios de "Icope, S. A.", Coeficiente 1,94. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.036, libro 42, de Polinyá, folios 25 y 24, fincas 1.772-N y 1.773-N, respectivamente, inscripción tercera.»

Sabadell, 13 de septiembre de 1982.—El Secretario.—9.594-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 955/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Miguel Arrillaga Torrecilla y otros, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Casería llamada «Echeverri», sita con sus pertenencias en Fuenterrabía, barrio de Santiago, sin número. La casa se compone de piso llano, un alto y desván. Inscrita al tomo 130, libro 30 de Fuenterrabía, folio 81 vuelto, finca 936, inscripción decimoctava.

Valorada en 30.287.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.694-D.

*

Don José Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don José Agustín Ormazábal Amiano, representado por el Procurador don José Luis Tamé Guridi, contra «Construcciones Metálicas Ula, S. L.», domiciliada en Villabona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

Planta baja destinada a local industrial totalmente independiente del resto del edificio de la casa número diez de la calle Nueva, de Villabona, ocupando una superficie solar útil de 530 metros cuadrados, y lindando: por Este, con la calle Nueva y portales de acceso a las escaleras de los pisos altos; por Oeste, con la calle Mayor; por Sur, con casa número doce de la calle Nueva, y por Norte, con callejón entre la calle Nueva y la calle Mayor. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de un 20 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Local grande de la planta baja de la finca números 12 y 14 de la calle Nueva, de Villabona. Este local constituye la mayor parte de la planta baja de la finca integrada por las casas números 12 y 14 de la calle Nueva, de Villabona. Tiene una superficie solar útil de 839,32 metros cuadrados, y linda: Por Este, con la calle Nueva y portales de las casas; por Norte, con edificio de los señores Urdampilleta, Lopetegui y Amondarain, o casa de carrocerías Ula; por Oeste, con la calle Mayor, y por Sur, con el callejón que une las calles Nueva y Mayor y local de planta baja propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de nueve décimas partes dentro de la total participación de ocho cuarentavas partes correspondiente a la planta baja en el conjunto del inmueble.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 12.420.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante, digo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.693-D.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento 219 de 1982-S, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Torras Hostench, S. A.», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Luis Miguel Herrera Pérez y doña Natividad Toscano Rodríguez, de esta vecindad, sobre cobro de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por quiebra de la anterior, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Rústica: Degasa conocida por dehesa Navas y Ventillas, término de Berrocal, sitio Los Gavilanes y parajes Corralero, Herrería, Majadilla de la Muela, Carrizalejo, La Rana, Almorrana, Mayorazgo y otros, con superficie de mil trescientas doce hectáreas sesenta y siete áreas y cuatro centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino y valorada en treinta y cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo a las once horas, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Dominguez.—5.434-3.

VALENCIA

Don Juan José Mari-Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.473 de 1981 se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Enrique Canet Gil y doña Consuelo Esteve Climent, en el cual he acordado

sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre próximo a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Seis áreas dieciocho centiáreas de tierra huerta, en término de Catadau, partida de San Antonio, lindante: Norte y Este Carmen Martín Requeni; Sur Vicente Barberá Estruch y Oeste Fermín Gimeno

Valorada en 1.995.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari-Castelló Tárrega.—El Secretario.—13.091-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber. Que en autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.877 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don José Mari Bertoméu y doña Amalia Mestre Ibiza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Trozo de terreno con una superficie de tres mil ochocientos cinco metros cuadrados, dentro del cual existen las edificaciones que se relacionarán seguidamente, estando la superficie no ocupada por éstos, destinada a caminos y sercíos de las mismas. Se halla situada en el término de Oliva, en la partida del Ramblar. Consisten las edificaciones antes dichas, de varios edificios industriales, de una sola planta baja, con la superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, y además un edificio vivienda de ciento treinta metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto. Linda la total finca, actualmente: Norte, finca de Francisco Ibiza; Sur, de Vicente Mayans; Este, de Antonio Cots y otros, y Oeste, de José Mayans, Vicente Boló y Joaquín Ballester.

Inscrita en el Registro de Gandía, al tomo 973, libro 228 de Oliva, folio 193, finca 29.188.

Valorada a efectos de subasta en dos millones novecientos sesenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el re-

mate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de tal suma para poder ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.631-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 941 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra doña Teresa Navarro Medina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 19, tipo B; ocupa una superficie construida aproximada de ciento treinta y dos metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Poeta Mas y Ros; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta 18, patio de luces yrellano de la escalera; izquierda, vivienda puerta 20 del zaguán número 25 de la calle Humanista Furio, y espaldas, patio de luces. Tiene su acceso por el zaguán número 62 de la calle Poeta Mas y Ros.

Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 1.862, libro 338, sección 2.ª de alferas, folio 133, finca 38.125.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas veinticuatro mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.632-A.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 144/81, a instancias de la Entidad «Electric Vic, S. A.», contra don Pedro Ribas Suriñach, por el presente se hace saber:

Que el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Jun-

yent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su valoración que se dirá, de la finca embargada al expresado demandado, y que se describió así:

«Nuda propiedad de la casa de tres cuerpos y dos pisos con su huerto al detrás contiguo a la misma, de San Pedro de Torelló, calle Doctor Casas, número 10, cuya medida superficial no consta. Linda: al frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, Norte, con casa de Cecilia Vergés; por la izquierda, Sur, parte con callejón y parte con calle San Rafael, y por la espalda, Oeste, con propiedad de Ana Andréu Casals. Inscrita al tomo 511, libro 8 de San Pedro de Torelló, finca número 220, folio número 23, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones ochenta y siete mil cuatrocientas cinco pesetas, importe de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—13.413-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 933/82, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Roger Huerta, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a prestar declaración el próximo día 15 de noviembre y hora de las doce, en este Juzgado; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado expido la presente en Gijón a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—15.799-E.